BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 63 FECHA 23-mayo-2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO, A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA

VISTOS: La Resolución N° 1 Acta 20 fecha 28 de febrero de 2012, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2012; la Resolución Nº 4 Acta 39 de fecha 3 de abril de 2012 del Consejo de Administración, por la cual se autorizó la convocatoria para la Contratación del Servicio de Call Center para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; la Resolución Nº 8 Acta 44 de fecha 16 de abril de 2012 del Consejo de Administración por la cual se resolvió modificar el Pliego de Bases y Condiciones de la referida Licitación; la oferta presentada por la firma VOICENTER S.A.; el informe C.E. Nº 32/2012 de fecha 18 de mayo de 2012 del Comité de Evaluación, que guarda relación al resultado de la convocatoria; el informe A.I. Nº 244 de fecha 22 de mayo de 2012 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 32/2012 recomienda adjudicar a la firma **VOICENTER S.A.**, la Contratación del Servicio de Call Center para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2012, de conformidad a lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordantes con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 3/2012 para la Contratación del Servicio de Call Center para el Banco Nacional de Fomento, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica, de conformidad con el informe C.E. Nº 32/2012 de fecha 18 de mayo de 2012, del Comité de Evaluación.----------

Art. 2°) Adjudicar a la firma **VOICENTER S.A.,** la Contratación del Servicio de Call Center para el Banco Nacional de Fomento, en la Modalidad de Contrato Abierto, hasta un monto máximo de G. 1.800.000.000.- (guaraníes un mil ochocientos millones) y un monto mínimo de G. 900.000.000.- (guaraníes novecientos millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) correspondiente, por el término de 12 (doce) meses, en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución, y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicada de acuerdo con la Pro forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 4 Acta 39 de fecha 3 de abril de 2012 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD GERENCIA DE CONTRATACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA..... (Cont. 2)

Art. 4º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de esta Resolución, en base a los términos del contrato a ser suscrito.----------

Art. 5º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4º) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - PRESIDENTE
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Cartel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - MIEMBROS.
César L. Furiasse Rolón – Secretario General

COPIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
El Banco que impulsa el desarrollo del país

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 8 ACTA 63 FECHA 23-mayo-2012

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 3/2012 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CALL CENTER PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO A TRAVES DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA..... (Cont. 3)

ANEXO

1	2	3	4	5	6
CÓDIGO (CATÁLOGO)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
Implementación					
83111507-001	**Capacitación inicial**		1		
	Capacitación operadores	Por hora/operador	1		0
	Conectividad – Enlace FO		1		
	Conexión, materiales y servicios	Global	1		0
	Autogestión – IVR		1		
	Desarrollo – configuración	Por hora/técnico	1		200.000.-
	Grabación menú	Por hora/estudio	1		350.000.-
	Sistema de Gestión (registro de contactos)		1		
	Desarrollo – configuración inicial – Sistema de CTI según especificaciones técnicas	Por hora/técnico	1		200.000.-
Servicio mensual					
83111507-001	**Atención a Clientes**		1		
	Gestión operadores	Por hora/ operador	1		30.490.-
	Cobranzas		1		
	Rango de 5 a 30 días de atraso	Por hora/ operador	1		33.670.-
	Rango de 31 a 60 días de atraso	Por hora/ operador	1		33.670.-
	Rango de 61 a 90 días de atraso	Por hora/ operador	1		34.940.-
	Rango de 91 a 120 días de atraso	Por hora/ operador	1		34.940.-
	Rango de 121 a 180 días de atraso	Por hora/ operador	1		34.940.-
	Conectividad – Enlace FO		1		
	Servicio	Por mes	1		0
	Autogestión – IVR		1		320.000.-
	Precio total:				**1.272.650.-**
***Monto mínimo**	**G. 900.000.000.-**				
***Monto máximo**	**G. 1.800.000.000.-**				

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. TURIASSE ROLON
Secretario General